



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

PROMOVENTE: CIUDADANO LICENCIADO ARTURO AGUILAR RAMÍREZ, EN SU CARÁCTER DE MILITANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN EL ESTADO DE CAMPECHE, Y CONSEJETO ESTATAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL ELECTO EN ASAMBLEA.-----

AUTORIDAD RESPONSABLE: COMISIÓN JURISDICCIONAL ELECTORAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL – AHORA COMISIÓN DE JUSTICIA – DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.-----

TERCERO INTERESADO: NO EXISTE.-----

En el Expediente con número de clave **TEEC/JDC/17/2016**, relativo al **Juicio para la Protección de los Derechos Políticos Electorales del Ciudadano Campechano** promovido por el ciudadano **Licenciado Arturo Aguilar Ramírez**, en contra de la **“Resolución de fecha veintisiete de junio de dos mil dieciséis emitida por la Comisión Jurisdiccional Electoral hoy Comisión de Justicia del Consejo Nacional dentro del Expediente CJE-JIB-115-2016”**. La **Presidencia** del Tribunal Electoral del Estado, dictó un **acuerdo** con fecha **veintisiete de julio de dos mil dieciséis**.-----

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **quince horas con cero minutos** del día de hoy **veintisiete de julio del año dos mil dieciséis**, de conformidad con lo que establecen los artículos 687, 688, 689 y 693 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, **notifico a la Comisión Jurisdiccional Electoral en Funciones de Comisión de Justicia del Partido Acción Nacional**, el **acuerdo de fecha veintisiete de julio de dos mil dieciséis**, por medio de los **ESTRADOS** de este Tribunal, fijando copia simple del acuerdo en cita.-----

ACTUARIA

Lic. Verónica del Carmen Martínez Puc
Ced. Prof. 3661745



TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE CAMPEC
ACTUARÍA
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMP. MEX.



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE
CAMPECHE



"2016, Año del Centenario del Municipio Libre en el Estado de Campeche"

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS
POLÍTICO-ELECTORALES DEL CIUDADANO
CAMPECHANO.**

EXPEDIENTE NÚMERO: TEEC/JDC/17/2016.

PROMOVENTE: CIUDADANO LICENCIADO ARTURO AGUILAR RAMÍREZ EN SU CARÁCTER DE MILITANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN EL ESTADO DE CAMPECHE, Y CONSEJERO ESTATAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, ELECTO EN ASAMBLEA.

AUTORIDAD RESPONSABLE: COMISIÓN JURISDICCIONAL ELECTORAL DEL CONSEJO NACIONAL, EN FUNCIONES DE COMISIÓN DE JUSTICIA DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

TERCERO INTERESADO: NO EXISTE.

ACTO IMPUGNADO: RESOLUCIÓN DE FECHA VEINTISIETE DE JUNIO DE DOS MIL DIECISEIS EMITIDO EN EL JUICIO DE INCONFORMIDAD EXPEDIENTE: CJE-JIN-115-2016.

Con fecha veintisiete de julio de dos mil dieciséis, la ciudadana Maestra María Eugenia Villa Torres, Secretaria General de Acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, con: 1) El estado procesal que guarda el expediente.-
CONSTE.- -----

**TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE
CAMPECHE, CAMPECHE, A LOS VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE JULIO DEL
AÑO DOS MIL DIECISÉIS.** -----

VISTA la cuenta, el Magistrado Presidente; -----

ACUERDA:

PRIMERO. Toda vez que el presente expediente se encuentra debidamente sustanciado y en virtud de no existir ningún trámite pendiente de realizar; de conformidad con el artículo 683 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, y como lo solicita la Magistrada Instructora del presente expediente por proveído de fecha de hoy veintisiete de julio de dos mil dieciséis, se fija fecha y hora para efecto de que se lleve a cabo la sesión pública, siendo el día **viernes veintinueve (29) de julio de dos mil dieciséis (2016), a las doce horas, con cero minutos (00).** -----



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE



"2016, Año del Centenario del Municipio Libre en el Estado de Campeche"

SEGUNDO. Así mismo, se ordena la publicación correspondiente por conducto de la Secretaria General de Acuerdos, incluyendo este asunto, en la lista que para los mencionados efectos se fije en los estrados de este Tribunal Electoral, de conformidad con el numeral 682 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche.-

NOTIFÍQUESE personalmente al promovente y por estrados a la Comisión Jurisdiccional Electoral en funciones de Comisión de Justicia del Partido Acción Nacional, por oficio al Comité Directivo Estatal Campeche del Partido Acción Nacional, así como en la página electrónica de este Tribunal de conformidad con los artículos 689, 693 y 695 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Campeche y CÚMPLASE. Así lo proveyó y firma el Licenciado Victor Manuel Rivero Alvarez, Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, por ante mí la Maestra María Eugenia Villa Torres, quien certifica y da fe. Conste.-

LICENCIADO VICTOR MANUEL RIVERO ALVAREZ, MAGISTRADO PRESIDENTE.

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE PRESIDENCIA

MAESTRA MARIA EUGENIA VILLA TORRES, SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS.

SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMP. MEX

Con esta fecha (veintisiete de julio de dos mil dieciséis), turno los presentes autos a la Actuaría para su respectiva diligenciación. Conste. Doy fe.-

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMP. MEX